

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fecha: 22 de octubre de 2018

PAÍS:	Perú
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	PNUD/IC-358/2018 Consultoría para la elaboración del plan de gestión del Área de Conservación Ambiental (ACA) Estuario de Virrillá y proceso de declaratoria de sitio Ramsar.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Iniciativas Pesquerías Costeras-América Latina (CFI-AL)
PERÍODO DE LOS SERVICIOS:	90 días calendario
LUGAR DE DESTINO:	Piura con desplazamientos a Tumbes

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado E-tendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, este se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre.apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar **el 5 de noviembre de 2018 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **25 de octubre de 2018**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **29 de octubre de 2018**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la siguiente dirección electrónica, indicando el código del proceso **PNUD/IC-358/2018**: adquisiciones.pe@undp.org

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables y/o Formato P11 Antecedentes Personales (según formato adjunto) deberán contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.3 Propuesta Técnica conteniendo: a) Marco conceptual, b) matriz de trabajo, c) descripción de la metodología que se utilizará para la recopilación de datos, y d) un cronograma detallado de las actividades propuestas. **Anexo 3**.
- 1.4 Declaración Jurada, (Deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según **Anexo 4**.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2**. Los costos de viajes al interior (viáticos y pasajes) serán asumidos directamente por el Proyecto previa coordinación con su supervisor. Lo moneda de la propuesta será: **NUEVOS SOLES**

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	
A	EVALUACIÓN TÉCNICA	100 puntos (70%)	
1	Preparación Académica		
	Profesional en Biología, Ingeniería forestal, o afines.	Cumple/No cumple	
2	Experiencia	50 puntos	
	Experiencia laboral profesional no menor de tres (3) años. Tres (3) años de experiencia – 18 puntos Menos de tres (3) años- No cumple Nota: Se otorgará 1 punto por año adicional de experiencia. Se podrá acreditar hasta un máximo de 5 años.	20 puntos	70%
	Experiencia laboral mínima de un (1) año en procesos de elaboración de instrumentos de planificación y gestión de recursos naturales y/o proyectos de gestión local. Más de 3 años- 14 puntos Más de 1 a 3 años- 12 puntos Menos de 1 año – No cumple	14 puntos	
	Al menos una experiencia de trabajo en actividades de conservación y manejo de humedales. Más de 3 experiencias- 8 puntos De 1 a 3 experiencias – 6 puntos No acredita experiencia– No cumple	8 puntos	
	Al menos una experiencia de trabajo en elaboración de documentos de planificación de recursos naturales, diversidad biológica y/o ecosistemas. Más de 3 experiencias- 8 puntos De 1 a 3 experiencias – 6 puntos No acredita experiencia– No cumple	8 puntos	
3	Propuesta Técnica	30 puntos	
	- Los conceptos a evaluarse son: Marco conceptual, matriz de trabajo, metodología, cronograma.	30 puntos	
4	Entrevista*	20 puntos	

B	EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 puntos (30%)	
	Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada	100 puntos	30%
PUNTAJE TOTA=PUNTAJE TÉCNICO(0.7)+ PUNTAJE ECONÓMICO(0.3)		100 PUNTOS	

Sólo serán considerados para la fase de entrevista, las ofertas que alcancen el mínimo de 30 puntos en la evaluación técnica (experiencia y propuesta técnica). Una vez concluido el proceso de evaluación, el consultor seleccionado deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)

- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

Anexo 1 - Términos de Referencia

Anexo 2 – Carta del Oferente y Desglose de Costos

Anexo 3 – Propuesta Técnica

Anexo 4- Declaración Jurada

ANEXO No. 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Información General

Consultoría:	Consultoría para la elaboración del plan de gestión del Área de Conservación Ambiental (ACA) Estuario de Virrilá y proceso de declaratoria de sitio Ramsar
Plazo:	90 días calendario
Lugar de destino:	Piura con desplazamientos a Tumbes
Coordinación:	Coordinador del Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras- América Latina
Supervisor:	Coordinador de Planificación Espacial Marino Costera (PEMC) del Proyecto Iniciativas Pesquerías Costeras – América Latina

2. Antecedentes generales

El Proyecto “Iniciativa Pesquerías Costeras - América Latina” (CFI- AL) es un esfuerzo conjunto de las autoridades pesqueras y ambientales de Ecuador y Perú, y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia de implementadora del Fondo Mundial del Ambiente (GEF por sus siglas en inglés). Ambos países comparten la rica biodiversidad y los recursos pesqueros de la zona de transición entre los Grandes Ecosistemas Marinos de la Corriente Humboldt y del Pacífico Centroamericano. En esta área, existen importantes pesquerías, la cuales han tenido una expansión incontrolada impulsada principalmente por un incremento de la demanda del mercado, las políticas de libre acceso, la falta o deficiencia de regulaciones, vigilancia, y sanción. El Proyecto CFI-AL se centrará en el fortalecimiento de la gobernanza de las pesquerías, principalmente en pesquerías artesanales y de pequeña escala y de las zonas marino-costeras y creando sinergias entre las pesquerías y las áreas marinas protegidas.

El Proyecto CFI- AL forma de parte del Programa Global CFI junto con propuestas en Cabo Verde y Costa de Marfil (CFI West África- FAO) e Indonesia (CFI Indonesia- WWF). También, se incluye un fondo para desarrollar una cartera de proyectos inversión (CFI Challenge Fund- BM), y un mecanismo de coordinación y la gestión del conocimiento del Programa Global (CFI Partnership- FAO).

El objetivo del Proyecto CFI AL busca demostrar gestión holística basada en el ecosistema y mejorar la gobernanza de las pesquerías costeras del Pacífico Sudeste, a través de la implementación de tres componentes;

Componente 1; contribuirá a mejorar las condiciones habilitantes para la gobernanza y explorar formas para incorporar la gestión basada en los ecosistemas y la pesca colaborativa en siete pesquerías (cinco en Ecuador, dos en Perú). Adicionalmente, se analizarán los factores limitantes que enfrentan los gobiernos regionales de Perú para administrar las pesquerías artesanales, y se ejecutarán acciones piloto para el desarrollo de capacidades en los gobiernos regionales de Tumbes y Piura.

Componente 2; se enfocará en adquirir experiencias prácticas con herramientas y métodos para la planificación espacial marina y costera (CMSP- por sus siglas en ingles). Para esto, se ejecutarán pilotos de CMSP en el Golfo de Guayaquil (Ecuador) y la bahía de Sechura (Perú). Sobre la base de los marcos políticos y las experiencias existentes, el proyecto explorará formas de mejorar la gobernanza costera y marina para equilibrar los múltiples usos e intereses con un enfoque ecosistémico. La articulación funcional entre las pesquerías y las áreas protegidas marinas y costeras será un elemento central.

Componente 3; será la columna vertebral del proceso de aprendizaje y apoyará a las comunidades de práctica del Proyecto. Este componente se enfocará en el intercambiar experiencias y buenas prácticas entre actores clave dentro de cada país, entre ambos países, y con los socios globales del CFI.

El Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente (MINAM), de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto

Supremo N° 007-2008-MINAM, tiene como función artículo 11 d) velar por la sostenibilidad de los ecosistemas del país, priorizando los ecosistemas frágiles, entre los cuales tenemos a los humedales; así también el Artículo 11 j) señala que el MINAM actúa como punto focal de “la Convención sobre humedales RAMSAR, así como de los demás tratados, convenios, convenciones que así se establezca, en el ámbito de competencia del Viceministerio, supervisando el cumplimiento de sus disposiciones, incluida la elaboración periódica de los informes nacionales sobre los mismos”. En ese sentido, el Ministerio del Ambiente, es la responsable de la conservación de los humedales en general y en particular de los sitios Ramsar, y la encargada de la correcta aplicación del Convenio en el ámbito nacional.

El Perú ha ratificado la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocido como “Convención de Ramsar”, en 23 noviembre de 1991, mediante Resolución Legislativa N° 25353, dada por el Congreso de la República, y desde esa época, según los reportes publicados en la página oficial de la Convención Ramsar, a diciembre del 2008, el Perú ha designado 13 Humedales de Importancia Internacional o sitios Ramsar.

La Convención Ramsar reconoce que la designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) solo establece el punto de partida para asegurar la sostenibilidad de los humedales y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas, y que para lograr esto hace falta preparar y poner en práctica un proceso de planificación del manejo, con la participación de todos los interesados directos.

En el marco de la implementación de la gestión de ecosistemas y de la Convención de Ramsar, la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB, el año 2012, contó con el apoyo de un Servicio para la elaboración de la propuesta: “Guía nacional para los planes de gestión de los sitios Ramsar”, documento orientador para el proceso de planificación participativa y adaptativa, y que brinda a su vez las pautas y consideraciones generales para la elaboración de planes de gestión en sitios Ramsar.

La propuesta de protección de los humedales de Sechura incluyendo al Estuario de Virrilá se viene impulsando desde 1998 cuando una comisión del Congreso de la República a través de un proyecto de ley (N° 4952/98-CR), solicitó que se le declarara área natural protegida, a la zona de Illescas y Virrilá, la cual fue desestimada. Posteriormente en el año 2002, varias organizaciones (Municipalidad Provincial de Sechura, AIDER, UNP y APECO) formaron el Consorcio Sechura a fin de presentar una propuesta al Programa GEF del Banco Mundial orientados a promover el manejo de los humedales marino-costeros de Sechura. En ese mismo año, la organización PeruVerde implementó un proyecto para elaborar un Plan de Manejo Participativo del Estuario de Virrilá. Más adelante, en el año 2008 el Gobierno Regional Piura con el apoyo del Proyecto PAN II – Componente Bosque Seco (PROFONANPE), empieza las acciones para impulsar la creación de un Área de Conservación Regional en los humedales de Sechura, esta propuesta fue apoyada por la ONG Naturaleza y Cultura. Dada la falta de consentimiento de las empresas asentadas en el ámbito del área propuesta la iniciativa de establecer un área de conservación regional no prosperó. En los últimos años, en el Estuario se han desarrollado diferentes investigaciones por organizaciones como CORBIDI, Naturaleza y Cultura (NCI). NCI ha implementado acciones de sensibilización a la población local en actividades como exposiciones fotográficas, press tours, festivales, afiches y trípticos, spots radiales, visitas guiadas, etc. con apoyo de la Municipalidad Provincial de Sechura y empresas privadas. Recientemente el Municipio Provincial de Sechura, reconoció mediante Decreto de Alcaldía 010-2015MPS/A, el interés público de crear un área de conservación en el Estuario de Virrilá.

Con Ordenanza Municipal N° 037-2015-MPS del 13 de noviembre de 2015, el Municipio de Sechura aprobó la Creación del Área de Conservación Ambiental “Estuario de Virrilá” (ACA Virrilá). El ACA Virrilá es un sitio de Importancia Regional de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras (RHRAP).

Asimismo, la DGDB en coordinación con la Municipalidad de Sechura, con el apoyo del PNUD, requiere de la requiere la contratación de un/a candidato/a calificado técnicamente para la elaboración del plan de gestión del ACA Virrilá y facilitación del proceso para su declaratoria como sitio Ramsar.

3. Objetivo del Servicio

- Objetivo General: Contribuir en el fortalecimiento de la gestión participativa de los ecosistemas frágiles del país en general y de los humedales de importancia internacional en particular.

- Objetivos Específicos: Elaborar el Plan de Gestión del ACA de Virrilá y facilitar los procedimientos para su declaratoria como Sitio RAMSAR.

4. Tareas y Responsabilidades

Bajo la supervisión del Coordinador de PEMC, el/la consultor/a, deberá realizar permanentes coordinaciones con los especialistas de la Dirección General de Diversidad Biológica – DGDB, comité de gestión del ACA Virrilá y Municipalidad de Sechura, quienes acompañarán en actividades como: reuniones de coordinación, planificación y validación del Plan de Gestión. Asimismo, mantendrá comunicación con los actores locales y coordinará acciones relativas al proceso de elaboración del producto.

La ejecución del servicio deberá estar enmarcada dentro de los mínimos criterios establecidos por la DGDB del MINAM, los mismos que se indican a continuación:

5.1 Plan de trabajo de campo y cronograma

5.2 Propuesta metodológica

- El documento deberá tomar en cuenta las directivas para las declaratoria de Sitios RAMSAR, la Guía Nacional para planes de gestión de sitios Ramsar, los Planes de Acción del ACA de Virrilá, la Estrategia Nacional de Humedales, la directiva de Planes Maestros de ANP
- Fase inicial de gabinete:
 - Revisión de los Planes Operativos del ACA de Virrilá y Documentos de Gestión generados por su Comité de Gestión.
 - Recopilación de información relacionada al ACA de Virrilá
 - Sistematización y análisis de la información recopilada.
 - Reuniones de coordinación y seguimiento en general, con la DGDB y miembros del comité de gestión
- Fase de campo:
 - Coordinaciones permanentes con actores locales – in situ.
 - Planificación y conducción de un mínimo de 04 eventos de gestión participativa local con el Comité de Gestión del ACA de Virrilá
 - Conducción, acompañamiento y desarrollo del proceso de diagnóstico y planificación participativa local.
 - Reuniones de coordinación y seguimiento en general, con la DGDB, miembros del comité de gestión del ACA de Virrilá y Municipalidad de Sechura.
- Fase de gabinete final:
 - La información recopilada en campo y secundaria será sistematizada y se elaborará y redactará el Plan de Gestión del ACA de Virrilá y los documentos requeridos para la declaratoria de Sitio RAMSAR Virrilá
 - Toda la información del servicio de consultoría, incluyendo información de campo, debe ser ordenada y entregada en físico (impreso) y en formato digital (en CD o DVD), en formatos Excel, Word y PDF.
 - Los mapas, gráficas e imágenes recopilados, deberán especificar el tipo de formato a ser presentado, indicando la escala de trabajo, tamaño y la leyenda correspondiente.
 - Todos los supuestos utilizados en los informes de consultoría deberán ser sustentados mediante fuentes bibliográficas, información de instituciones reconocidas a nivel nacional o internacional, así como también, deberá efectuarse una aplicación rigurosa de normas de redacción científica, de formato APA (American Psychologist Association) para la presentación de informes, de acuerdo a los requerimientos del área usuaria y estándares del MINAM.
 - Se deberá realizar una exposición informativa o explicativa del consultor acerca de los resultados de la consultoría referidos al Plan de Gestión propuesto y el reporte de aplicación de la Guía Nacional para planes de gestión de sitios Ramsar, con la presencia de los especialistas de la DGDB/comité de gestión del ACA de Virrilá y Municipalidad de Sechura.

5.3 Resultados, que debe incluir como mínimo:

- Plan de Gestión del ACA Virrilá.
- Documentación requerida para la declaratoria del ACA Virrilá como Sitio RAMSAR.

Para las tareas descritas el consultor deberá facilitar y/o conducir los talleres o seminarios relacionados, como parte de las actividades propias de la consultoría.

5. Productos y Cronograma de Pago

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

No.	Producto	Plazo	Peso porcentual
Primer Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de reunión de coordinación con la Unidad de Coordinación del Proyecto "Iniciativa de Pesquerías Costeras en América Latina". - Elaboración del plan de trabajo para el desarrollo del servicio, el cual deberá contener la estructura de desglose del trabajo, descripción de las actividades a desarrollar y el cronograma de trabajo. - Incluir el enfoque de género establecido en la Estrategia de Género del Proyecto 	A los 5 días calendario posteriores a la firma del contrato	No tiene pago
Segundo Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen de reuniones participativas y/o Taller 11 para el diagnóstico local del plan de gestión. Es indispensable que coordine individualmente o con grupos organizados de mujeres involucrados en el aprovechamiento de recursos del humedal. - Sistematización del proceso llevado a cabo anteriormente para la elaboración del expediente para la Declaratoria del ACA de Virrilá como Sitio RAMSAR (recopilación de documentos, necesidades de actualización, etc). - Propuesta de Plan de trabajo y cronograma de actividades coordinado con los especialistas de la DGDB – MINAM, Comité de Gestión y Municipalidad de Sechura para la elaboración del expediente sustentatorio para su declaración como Sitio Ramsar 	A los treinta (30) calendario posteriores a la firma del contrato	30%
Tercer Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen del Taller 22 para presentación de la propuesta de Plan de gestión del ACA Virrilá. Debe asegurar la presencia de mujeres que participan en el proceso de aprovechamiento de 	A los sesenta (60) días calendario posteriores a la firma del contrato	30%

¹ Los costos y logística asociados a la organización de los talleres serán cubiertos por el Proyecto

² Los costos y logística asociados a la organización de los talleres serán cubiertos por el Proyecto

	<p>recursos del humedal. Taller financiado por el Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación de Documento Borrador del Expediente actualizado para la declaratoria del Sitio RAMSAR y los pasos a seguir 		
Cuarto Producto	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión del ACA Virrilá aprobado por las instancias correspondientes. - Resumen del proceso de elaboración y validación del Plan de Gestión del ACA de Virrilá, incluye documentos sustentatorios y probatorios del proceso (Actas, Listas de asistencia, fotografías, etc.) - Expediente actualizado para la declaratoria de Sitio Ramsar. - Resumen del proceso de elaboración y validación del expediente, incluye los documentos de respaldo y sustentatorios y probatorios del proceso (Actas, Listas de asistencia, fotografías, etc.) 	A los noventa (90) días calendario posteriores a la firma del contrato	40%

Nota: Los productos deberán estar conforme a los comentarios y correcciones hechas por el Coordinador de Planificación Espacial Marino Costera (PEMC) del Proyecto Iniciativas Pesquerías Costeras – América Latina y por el Coordinador del Proyecto Iniciativa Pesquerías Costeras-América Latina.

Todos los productos serán entregados en forma impresa (2 copias) y digital en formato PDF, utilizando el formato Arial N° 11, interlineado sencillo.

Las fotografías que formen parte de los informes deberán ser presentadas en formato digital jpg, con una breve descripción de la fotografía y la fuente del mismo.

En caso de existir observaciones a los productos presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 5 días calendario. Del mismo modo, el PNUD revisará y presentará observaciones/conformidad a los productos entregados en un plazo máximo de 5 días calendario.

La Dirección General de Diversidad Biológica y CFI podrá programar reuniones periódicas de coordinación y seguimiento de las diferentes etapas de desarrollo de la consultoría para lo cual el/la consultor(a) brindará las facilidades necesarias.

El Ministerio del Ambiente a través de la Dirección General de Diversidad Biológica, brindará al consultor(a), las facilidades para efectuar las coordinaciones con los especialistas de la mencionada Dirección, así como para las reuniones de control correspondientes. De igual forma proporcionará al consultor(a) la información que dispone para la realización del servicio, debiendo el consultor(a) buscar por su parte lo relacionado a efectos de cumplir con los entregables del servicio a realizar.

6. Forma de Pago

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad de la recepción del recibo por honorarios electrónico, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 4 del presente documento.

7. Perfil característico de la persona a contratar- calificaciones y experiencia

Formación Académica:

- Profesional en Biología, Ingeniería forestal, o afines.

Experiencia Profesional

- Experiencia laboral profesional no menor de tres (3) años.
- Experiencia laboral mínima de un (1) año en procesos de elaboración de instrumentos de planificación y gestión de recursos naturales y/o proyectos de gestión local.
- Al menos una experiencia de trabajo en actividades de conservación y manejo de humedales.
- Al menos una experiencia de trabajo en elaboración de documentos de planificación de recursos naturales, diversidad biológica y/o ecosistemas.